



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚM. LPN-CPJ-23-2023**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la **adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial**, referencia número LPN-CPJ-23-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha dos (2) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a saber:

**ADJUDICA** el proceso de licitación pública nacional, llevada a cabo para la **adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial**, referencia número LPN-CPJ-23-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Monto total adjudicado c/ITBIS
<b>PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS, SRL (PROCELCA) RNC 130-48745-6</b>	<b>Todos los ítems</b>	<b>Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial</b>	<b>RD\$6,940,001.47</b>

**Condiciones de entrega y pago**

**Entrega:** Nave de Gestión de Documentos del Poder Judicial ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.

El tiempo para la ejecución del servicio es de máximo sesenta (60) días calendario, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

**Nota:** Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Servicios Judiciales y los mismos se ejecutarán en coordinación la Dirección de Infraestructura.

**Condición de pago: 1er. pago anticipo, 20% anticipo:** Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.



**2do Pago, 40%:** Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado instale, canalice y ponga en funcionamiento seis (6) extractores de aires y seis (6) inyectores de aire del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

**Pago final, 40%:** Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) restante, después de la recepción conforme de la totalidad de los bienes y el servicio por la Dirección de Infraestructura Física

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME.

2. **Garantía del Buen Uso del Anticipo**, en original, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma debe estar vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compra y contrataciones